



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001400300220140056600
DEMANDANTE:	FUNDACION DE LA MUJER
DEMANDADO:	ERIC ADÁRRAGA USTÁRIZ AMINTA MARIA DAZA ESPINOZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso y revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado del extremo ejecutante, se pudo determinar que la misma se encuentra ajustada a derecho.

En consecuencia, se:

RESUELVE

PRIMERO: APRUÉBESE la liquidación adicional del crédito presentada por el extremo ejecutante visible a folio 26 del cuaderno principal digital, en el sentido de que los intereses moratorios hasta el día 3 de marzo de 2021 ascienden a la suma de \$727.047.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd58058532d35075874525e5cdaadfdc4ee16b12a67fa0caed011561ea53d6df**

Documento generado en 14/12/2021 04:38:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>